

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Junio 1918)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Mayo)

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN NÚM. 100

Ante las reclamaciones dirigidas a este Ministerio para que sea autorizada la exportación de aceite de orujo, el Ministro que suscribe y sus dignos antecesores, de acuerdo con la Junta Nacional reguladora del comercio de aceites y la Comisaría general de Abastecimientos de aceite de oliva, han realizado detenidos estudios para determinar si sería posible satisfacer aquellas insistentes solicitudes sin que se perturbara el mercado nacional por el alza de los artículos en que esta clase de aceites se emplea, singularmente el jabón corriente, del que tal aceite es primera materia. Se formaron estadísticas sobre la base de declaraciones juradas y de ellas resulta que los fabricantes y comerciantes de aceite de orujo tienen en sus almacenes todas las existencias del año próximo pasado, y sin fabricar aún, por carencia de envases y locales, casi todos los orujos de la última cosecha. Resulta también que hay un excedente de unos nueve millones de kilogramos sobre las demandas ordinarias del consumo interior, calculando con larguezas hasta el 31 de Diciembre del corriente año, y una y otra circunstancia, unidas al recurso regulador de la imposición de un gravamen aduanero, permiten considerar conveniente autorizar la exportación de una cantidad menor de la que se estima sobrante, atendidas las exigencias del consumo interior.

Aceptado el principio de la concesión, que insistentemente se solicita, debe condicionarse dentro del régimen de depósitos que tan excelentes resultados viene produciendo en el mercado de aceite de oliva y se acomoda a las necesidades de la industria jabonera, implantando medidas que tiendan a proporcionar este artículo, cuando

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-Lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

LA

Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión General de Abastecimientos de

la Provincia de Tarragona

de la Comisión

Modelo de guía para la circulación de explosivos (Art. 30 del Reglamento).—Exportación

— Modelo n^o 12

PÓLVORAS Y MATERIAS EXPLOSIVAS

Hay un sello que dice: IMPUESTO SOBRE CONSUMO DE PÓLVORAS Y MATERIAS EXPLOSIVAS

(Ley de 23 de Diciembre de 1916.—Dirección general del Timbre.)

EXPORTACIÓN

(4) Indíquese en letra en este espacio el número de envases interiores.

Número 13

Modelo de parte especial para fábricas de pólvora de mechas

PARTE que da a la Delegación de Hacienda de la provincia de
el Director de la Fábrica de establecida en
de las cantidades de pólvoras de mecha fabricadas, remesadas y existentes en
sus almacenes durante la quincena de a los efectos
de lo dispuesto en el art. 3.^º, apartado D, del Real decreto de 18 de Diciem-
bre de 1917.

PÓLVORA DE MECHA

Número 15

Modelo de parte especial para fábricas de mechas que no producen la pólvora

PARTE que da a la Delegación de Hacienda de la provincia de el Director de la Fábrica de establecida en de la cantidad de pólvora invertida en la fabricación de mechas y de las existentes en fin de la quincena de a los efectos de lo dispuesto en el art. 3.^º, apartado D, del Real decreto de 18 de Diciembre de 1917.

PÓLVORAS DE MECHAS

<u>PROCEDENCIA DE LA PÓLVORA RECIBIDA</u>	<u>Cantidad</u> <u>Kilogramos</u>	<u>Existencias</u> <u>Kilogramos</u>	<u>TOTAL</u> <u>Kilogramos</u>	<u>Consumida</u> <u>Kilogramos</u>	<u>Existencia</u> <u>Kilogramos</u>
95 95
95 95

El de de 19....

Número 14

Número 11
Modelo de parte especial para fábricas de pistones para cartuchos

PARTE que da a la Delegación de Hacienda de la provincia de el Director de la Fábrica de, establecida en, de las cantidades de pistones para cartuchos, fabricados, remesados y existentes en sus almacenes durante la quincena de efectos de lo dispuesto en el art. 3.^º, apartado D, del Real decreto de 18 de Diciembre de 1917.

PISTONES PARA CARTUCHOS

Existencias	Fabricado	TOTAL	SALIDAS			Existencias
			Taller de cartuchos	A otras fábricas de cartuchos	TOTAL	
Centenar	Centenar	Centenar	Centenar	Centenar	Centenar	Centenar
.....

..... de de 19...

El

274 10

Número 16 fábricas de cartuchos que no producen pistones

PARTE que da a la Delegación de Hacienda de la provincia de el Director de la Fábrica de establecida en de las cantidades de pistones invertidos en la fabricación de cartuchos vacíos y de los existentes en fin de la quincena de a los efectos de lo dispuesto en el art. 3.^º del apartado D, del Real decreto de 18 de Diciembre de 1917.

PISTONES PARA CARTUCHOS

ROCEDENCIA DE LOS PISTONES RECIBIDOS	Cantidad	Existencias en fin de la quincena anterior	TOTAL	Invertido en la fabricación de cartuchos	Existencias
	Centenar	Centenar	Centenar	Centenar	Centenar
..... de de 19...					

Número 17

Número 1.

MODELO DE LIBRO PARA FABRICANTES DE MECHAS QUE PRODUCEN LA PÓLVORA Y DE CARTUCHOS QUE FABRICAN PISTONES

(Nombre del artículo objeto de la enmienda)

ALMANAC

ALMACÉN					
SALIDAS					
FECHAS	Fabricación	Cantidad	Remesado a otro (1)	Número de bultos	Existencias
24/12/1971	24/12/1971	que pasa al taller de (2)	a otro (1)	la guía	Designatario y su residencia

(4) Fábrica o taller.
(2) Mechas, alisado o cartuchos.

Número 18

MODELO DE LIBRO PARA FÁBRICAS DE MECHAS QUE ADQUIEREN LA PÓLVORA Y FÁBRICAS DE CARTUCHOS QUE NO FABRICAN LOS PISTONES

THE BUDDAHOMA CHAN DIA HOMSII
CHINESE TRANSLATION

Unidad de cuenta
(Kilogramo o centenar.)

ENTRADAS		SALIDAS	
FECHAS	PROCEDENCIA	CONSUMO	EXISTENCIA
	REMITENTE Y RESIDENCIA	CANTIDAD Cantidad	CANTIDAD Cantidad